



### ACTA No.3 / marzo -2018

#### Reunión Mensual del Consejo Nacional EITI-Honduras/ Marzo -2018

Fecha: 15 de marzo de 2018

Hora: 9:30 am -12: 00 pm

Lugar: Aula 1 Escuela Judicial / Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ).

Reunión: Reunión Inicial entre el Consejo Nacional de EITI-Honduras y el Administrador Independiente Informe EITI-Honduras periodo 2015 y 2016.

Cronograma de Actividades Requisitos de Presentación de Información y Presentación de resultados.

#### Listado de Asistentes por Sector

| Gobierno                                         | Representante          | Sector Privado                | Representante       | Sociedad Civil                 | Representante              | EITI Honduras |
|--------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------|
| SCGG/DPTMRE                                      | Renán Sagastume        | ANAMINH                       | Miriam Bueso        | MOPAWI/<br>FOPRIDEH/           | María del Carmen López     | Carlos López  |
| SCGG/DPTMRE                                      | Roberto Gálvez B       |                               |                     | UJCV                           | Sayra Vargas               | E.Hilsaca     |
| AMHON/ Alcalde<br>Municipalidad de<br>Cedros F.M | David Castro           | FEDECAMARA                    | Vilma Montoya<br>A. |                                |                            |               |
| AMHON/Alcalde<br>Municipalidad de<br>Las vegas   | Mila de Lara           |                               |                     |                                |                            |               |
| AMHON/<br>Municipalidad de<br>Puerto Cortes      | Carlos Madrid          | COHEP                         | Bessy Godoy         |                                |                            |               |
| INHGEOMIN                                        | Miguel Ruiz            | Cobra Oro de<br>Honduras, S.A | Iris de Coello      |                                |                            |               |
| INHGEOMIN                                        | Rafael López           |                               |                     |                                |                            |               |
| INHGEOMIN                                        | Keren Mariel<br>Romero |                               |                     | Administrador Independiente EY |                            |               |
| IAIP                                             | Ángela Quintanilla     |                               | Pablo Peña          | EY                             | Pablo.pena@gt.ey.com       |               |
| IAIP                                             | Norma Valerio          |                               | Lorena<br>Rodríguez | EY                             | Lorena.rodriguez@gt.ey.com |               |
| SAR                                              | José Manuel Ortega     |                               | Alan Aquino         | EY                             | Alan.aquino@gt.ey.com      |               |

|            |                           |  |  |  |  |  |
|------------|---------------------------|--|--|--|--|--|
| DGPT/SEFIN | Guísela Margarita Morales |  |  |  |  |  |
|------------|---------------------------|--|--|--|--|--|

## PROGRAMA

1. **Palabras del Doctor Carlos López Contreras Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras.**
2. **Palabras del Licenciado Pablo Peña Senior Manager de la Empresa Ernst & Young, S.A**
3. **Presentación de la Licenciada Lorena Rodríguez Empresa Ernst & Young, S.A Configuración del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016, Delineación de los procedimientos, información contextual, materialidad, nivel desagregación de información, tipo de flujo de ingresos y egresos, formularios, instructivos, entidades de Gobierno y las Empresas participantes**

En la Sede de la Escuela Judicial de la Honorable Corte Suprema de Justicia, se celebró la reunión inicial para la preparación del Informe EITI-Honduras de los años 2015 y 2016, integrando la mesa principal el Doctor Carlos López Contreras Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras, el Abogado Renán Sagastume Director Presidencial de Transparencia Modernización, Reforma del Estado (DPTMRE), de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SGCC), y el Licenciado Pablo Peña Gerente de la firma Ernst & Young S. de R. L de C.V.

El Doctor Carlos López Contreras en nombre de la iniciativa de Transparencia para la Industria Extractiva EITI-Honduras, enunció las palabras de bienvenida a los representantes del Gobierno Central y Gobierno Local, Sector privado y del Sector de la Sociedad Civil, como también a los miembros de la firma Ernst & Young S. de R. L de C.V seleccionada como Administrador Independiente (AI); además de manifestar su satisfacción por el avance significativo en la implementación de la EITI en Honduras en pro de la transparencia y la

rendición de cuentas, como se demuestra con el inicio de los trabajos de preparación del Tercer informe de conciliación en nuestro país.

Seguidamente el Licenciado Pablo Peña, representante de la firma Ernst & Young, expresó la complacencia de haber sido seleccionada la empresa para la preparación del Tercer Informe EITI-Honduras 2015 y 2016, indicó que el alcance del trabajo es lograr un informe completo, confiable y comprensible de la industria extractiva, conforme a los procedimientos acordados en los términos de referencia como cumplir con los requisitos del Estándar EITI, seguidamente la licenciada Lorena Rodríguez de E&Y inició su presentación.

#### **PRESENTACION EITI-HONDURAS /INFORME 2015 Y 2016/ Plan de Trabajo para Consejo Nacional del EITI-HN/ 15 y 16 de marzo 2018**

La Licenciada Lorena Rodríguez, procedió a realizar su presentación en el marco de las tareas claves de preparación del Informe, definir los procedimientos, incluir y analizar la información contextual, definir la Materialidad y el Nivel de desagregación de la Información, tipos de flujos de ingresos y egresos (Impuestos), definición de formularios e instructivos de llenado, definir las entidades de Gobierno y empresas extractivas que participaran en el estudio. Se adjunta presentación y la “Minuta de Ayuda Memoria y Presentación del Administrador Independiente”, de las reuniones de los días 15 y 16 de marzo 2018.

En la Ayuda Memoria se detalla la información de las entidades de Gobierno (INHGEOMIN, SAR), cuadros descriptivos de los volúmenes y valores de la producción, exportación por compañías durante los años 2015 y 2016 de acuerdo a la información que recibe y recopila INHGEOMIN de las declaraciones informativas anuales de las empresas del sector de minería; cuadros de la descripción de tipo de ingreso, cuadro de resumen del efectivo recibido del 01 de enero al 31 de diciembre 2015 y de 2016. Información que aprobó en la reunión el Consejo Nacional de la EITI-Honduras.

#### **PUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS:**

1. **Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)**

Los representantes de INHGEOMIN expresaron que las empresas del sector minero que aportaron flujos significativos para los años 2015 y 2016 son: EUROCANTERA, S.A de C.V, FIVE STAR MINING, S.A de C.V, COMPAÑÍA MINERA CERROS DEL SUR, S.A, MINERA CLAVO RICO, S.A, MINERALES DE OCCIDENTE, S.A DE C.V, AMERICAN PACIFIC HONDURAS, AGREGADOS DEL CARIBE, S.A de C.V, COBRA ORO de HONDURAS, S.A de C.V, INCAL S.A de C.V; además que la mayor parte de la producción se exporta siendo la que genera el flujo de ingresos al gobierno en concepto de contribución tributaria y no tributaria. Asimismo entregaron al Administrador Independiente la documentación correspondiente relativa a los listados de los ingresos tributario y no tributario, como también la de los puntos relevantes para la preparación del informe de conciliación, entre ellos la definición de los criterios para la validación de la materialidad

## 2. Servicio de Administracion de Rentas (SAR)

El representante de la SAR expresó que no se podía brindar la información desagregada por empresa en vista que el Código Tributario en su artículo 70 numeral 1) establece la obligación de guardar reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los obligados tributarios o por terceros, así como de la información obtenida en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por lo que se requiere el envío de autorización de cada uno de ellas, tal como informó la SAR en Su Oficio DNCT-DR-045-2018 de fecha 30 de enero 2018, y consignó la cantidad de contribuyentes del sector extractivo, los ingresos y deducciones, de la manera siguiente:

| TIPO DE OBLIGADO | CANTIDAD | INGRESOS         | DEDUCCIONES      |
|------------------|----------|------------------|------------------|
| PERSONA JURIDICA | 63       | 8,603,973,098.33 | 8,494,927,476.48 |
| PERSONA NATURAL  | 10       | 17,193,591.51    | 16,883,200.42    |
| TOTAL            | 73       | 8,621,166,689.84 | 8,511,810,676.90 |

En tal sentido, los miembros del Consejo Nacional de la EITI-Honduras acordaron el envío de un nuevo oficio a la SAR solicitando los porcentajes de los grandes contribuyentes y de las empresas de la industria extractiva adheridas a la EITI-Honduras, para incluir el total del flujo de ingresos de los impuestos que SAR ha recibido durante los años 2015 y 2016, divididos por sector minero y de hidrocarburos.

Flujos de ingresos de acuerdo a los conceptos siguientes: Impuesto Sobre Renta, Impuesto Sobre Venta, Impuesto al Activo Neto, Aportación Solidaria, Tasa de Seguridad Poblacional y Multas.

Además acordaron que el representante de INHGEOMIN, la Secretaria Técnica de EITI-HN, solicitaran una reunión con las autoridades de la SAR (Jefe del Departamento de Recaudaciones), y virtualmente acompañara la reunión el Administrador Independiente para buscar soluciones alternativas.

**3. Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas ( Mi ambiente) – Unidad Comercio y Ambiente-**

La Representante de MiAmbiente refirió que con Oficio SSC-AM-003-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, se respondió al Oficio No.03-EITI-HN de fecha 30 de enero 2018 proporcionando la información de los flujos de ingresos en efectivo o en especie de la industria extractiva de Gas e Hidrocarburos, de la única Empresa con inversión en ese rubro, oficio en el que se detalla la información siguiente:

**Empresa BG GROUP**  
**Presupuesto Costos de Exploración**  
**Contrato de Operación**

| Año  | Gastos USD/MM          | Gasto Lps. /MM*        |
|------|------------------------|------------------------|
| 2013 | US\$ 1,838,595.61 MM   | Lps. 43.390,856.39 MM  |
| 2014 | US\$ 12,300,000.00 MM  | Lps. 290,280,000.00 MM |
| 2015 | US \$ 28,008,742.00 MM | Lps. 661,006,311.20 MM |
| 2016 | US \$ 10,034,575.00 MM | Lps. 236,815,970.00 MM |
|      |                        | *T/C23.60              |

Valores auditados por MiAmbiente y validados en el marco del Contrato de Exploración Petrolera.

Al mismo tiempo la representante de MiAmbiente, se comprometió brindar a los representantes de la empresa Ernst &Young ( Administrador Independiente) los datos de los representantes de la empresa Shell de Honduras la que absorbió a la empresa

BG Group; como también el detalle del flujo de ingresos recibidos por el trámite de las licencias ambientales autorizadas en relación a la industria extractiva durante los años 2015 y 2016

**4. Secretaria de Finanzas**

La representante de Finanzas se comprometió a facilitar la información actualizada del ordenamiento jurídico de los impuestos, la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, su Reglamento, y otras leyes vinculadas. Asimismo se le solicitó consultar sobre los puntos consignados en la hoja de ruta de los beneficiarios reales publicada por Honduras oportunamente.

**5. Instituto Nacional de Estadística (INE) y Banco Central de Honduras (BCH)**

El Consejo Nacional de la EITI-HN acordó solicitar al Instituto Nacional de Estadística (INE) la lista de las exportaciones de la industria extractiva por producto durante los años 2015 y 2017, como su valor en dólares. Igualmente solicitar al Banco Central de Honduras (BCH) información sobre el monto en dólares de la producción, exportaciones, el flujo de ingreso tributario de la minería metálica y no metálica de los años 2015 y 2016.

**6. Alcaldes de los Municipios donde se encuentra asentada Industria Extractiva.**

Se destaca la activa participación de las autoridades municipales de las localidades donde se encuentra asentada industria extractiva, quienes manifestaron unánimemente su voluntad de cooperar con el Administrador independiente proporcionándole la información de los ingresos percibidos por las municipalidades por parte de las empresas extractivas que operan en su circunscripción territorial.

**7. ANAMINH**

La representante de ANAMINH comunicó que ya había circulado a las empresas extractivas metálicas el modelo de la autorización que deben suscribir y dirigir a la SAR a efecto de que se entregue la información tributaria entregada al Estado durante los años 2015 y 2016. También informó que algunas empresas ya lo habían realizado.

**8. Flujos de ingresos considerados y su decisión de inclusión:**

**Con respecto a la Materialidad, el estándar del EITI 2016 requiere:**

**“Entender los pagos de las empresas y los ingresos de los gobiernos que puede hacer que el debate público sobre la gerencia de la industrias extractivas sean más informado. El EITI requiere una reconciliación exhaustiva de los pagos de las empresas y los ingresos de los gobiernos provenientes de las industrias extractivas. Los requisitos del EITI relacionados con la recaudación de ingresos incluyen: (4.1) la divulgación exhaustiva de los impuestos y los ingresos; (...)”**

**Buscando el cumplimiento de este requerimiento el Consejo del EITI ha acordado lo siguiente:**

**a) Flujos de Ingresos**

**En Honduras, hay el marco jurídico de la actividad extractiva lo constituye el conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que inciden en las actividades extractivas. Basados en la revisión exhaustiva de la legislación hondureña el Consejo del EITI ha desarrollado un claro entendimiento de los flujos de ingresos que se han incorporado desde los Términos de Referencia para la inclusión en el reporte del EITI-HN 2015 y 2016, los cuales se muestran a continuación:**

| Tipo de ingreso       | Descripción de ingreso                              | Entidad de gobierno recaudadora         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Contribución especial | Inspecciones Geológicas o de Campo                  | Instituto Hondureño de Geología y Minas |
|                       | Monitorio Ambiental                                 |                                         |
|                       | Inspecciones de Embarque                            |                                         |
|                       | Impuesto a la Autoridad Minera                      |                                         |
|                       | Canon Superficial territorial                       |                                         |
|                       | Análisis de Laboratorio                             |                                         |
|                       | Inspecciones Sin Valor Comercial                    |                                         |
|                       | Muestras                                            |                                         |
|                       | Licencia Ambiental                                  | MiAmbiente                              |
| Ingresos Fiscales     | Impuesto Sobre la Renta                             | Servicio de Administración de Rentas    |
|                       | Impuesto al Activo Neto                             |                                         |
|                       | Aportación Solidaria Temporal                       |                                         |
|                       | Impuesto Tradición de Bienes Inmuebles              |                                         |
|                       | Tasa de Seguridad Poblacional                       |                                         |
|                       | Impuesto Sobre Ventas                               |                                         |
| Arbitrios Municipales | Impuesto de Bienes Inmuebles                        | Municipalidades                         |
|                       | Tasas Administrativas Municipales (Impuesto Minero) |                                         |
|                       | Permiso de operación                                |                                         |
|                       | Extracción y explotación de Recursos                |                                         |

b) Determinación de materialidad

Los representantes de INGHEOMIN presentaron la información de las exportaciones de las compañías del sector minero que ellos tiene en sus registros y mostraron que de las empresas que participaron en los informes anteriores: 1) Eurocantera, S. A. de C. V.; 2) Fiva Star Mining, S, A. de C. V.; 3) Compañía Minera Cerros del Sur, S. A.; 4) Minera Clavo Rico, S. A.; 5) Minerales de Occidente, S. A. de C. V.; 6) American Pacific Honduras; 7) Agregados del Caribe, S. A. de C. V. son representativas con base a los flujos de ingresos recibidos por esta institución.

Adicional a lo anterior, para ser más representativo los flujos de ingresos se indicó que se extendiera la invitación a las empresas Cobra Oro de Honduras, S.A. de C.V. y a Incal, S.A. de C.V.

Adicional a lo anterior y considerando lo indicado por el Ernst & Young respecto a la importancia de tener el total de los flujos de ingresos recibidos por las entidades de Gobierno de Honduras para definir la materialidad y, después de varias discusiones sostenidas en la reunión del 15 de marzo de 2018, el Consejo ha determinado que siendo las empresas anteriores las que han tenido operación y que han representado más del 90% de la total de la exportación nacional anual en Honduras para el sector de minería durante los años 2015 y 2016. Siguiendo este orden de ideas se ha inferido que serán también estas empresas que por el volumen de transacciones que sean las que han hecho pagos significativos las entidades del Gobierno de Honduras en los años 2015 y 2016.

Tomando las ideas descritas anteriormente, se ha acordado definir los flujos de ingresos recibidos por las entidades del Gobierno de Honduras para la definición de la materialidad considerando que el mínimo sea en un 85% del total de los flujos de ingresos recibidos por el Gobierno de Honduras en los años 2015 y 2016.

Como se indicó anteriormente, se acordó que SAR buscará la forma de dar la información de los flujos de ingresos de la industria extractiva (sector minero y sector hidrocarburos) y la información de las empresas participantes en el informe para poder incluir esto en el análisis final de la materialidad.



**Finalizando la reunión siendo las dos de la tarde.**